

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 51 del 16 de diciembre de 2024, 35 del 02 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
2. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024, estableció el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2025.
3. Que la Ordenanza 35 de 2025 en su artículo 111° establece: "**Traslados presupuestales y apertura de créditos adicionales.** Cuando durante la ejecución del presupuesto general del departamento se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, el gobierno presentará los proyectos de ordenanza necesarios para tal fin."
4. Que para dar cumplimiento al artículo 75° de la Ordenanza 28 de 2017, el Gobernador del Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2024070005139 del 27 de diciembre de 2024, "Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2025", que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- 5. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 50 del 28 de octubre de 2025, modifica el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2025, en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia.
- 6. Que las modificaciones presupuestales contenidas en la Ordenanza 50 del 28 de octubre de 2025, cuentan con todos los soportes correspondientes, los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza y fueron suministrados por las diferentes dependencias y establecimientos que requerían la modificación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

CAPÍTULO I
TRASLADO SECRETARÍA DE HACIENDA A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL

ARTÍCULO 1º. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-1-3-14-02	C	999999	6.355.514.384	Aportes al FONPET.
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C24	999999	32.354.807.092	Deuda interna intereses banca comercial.
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C40	999999	12.000.000.000	Deuda interna intereses banca comercial.
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-03	C24	999999	4.000.000.000	Deuda interna intereses banca de fomento.
0-1010	172H	2-2-2-03-02-002-02	C24	999999	56.000.000	Deuda interna comisiones banca comercial.
TOTAL					\$54.766.321.476	

ARTÍCULO 2º. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en diferentes dependencias del nivel central, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	112B	2-3	C40031	040048	1.500.000.000	Mejoramiento de las condiciones de acceso al agua potable y manejo de aguas residuales en área urbana y rural de Antioquia.

Handwritten signature or mark.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	176H	2-3	C04061	260011	266.321.476	Fortalecimiento fiscal mediante la gestión del catastro multipropósito para una mayor autonomía territorial en el departamento de Antioquia.
0-1010	111B	2-3	C24011	170163	50.000.000.000	Construcción del Túnel del Toyo, sus vías de acceso y terminación de tramo del INVÍAS en el departamento de Antioquia de Antioquia.
0-1010	151F	2-3	C33014	900138	1.000.000.000	Cofinanciación para apoyar la creación, Ampliación, mejoramiento y recuperación de las infraestructuras culturales priorizadas del Departamento de Antioquia.
0-AS1010	461G	2-3	C17021	140108	2.000.000.000	Mejoramiento de las capacidades comerciales, para el acceso a mercados nacionales e internacionales por medio de estrategias de formación y transferencia de tecnología dirigida a los productores agropecuarios del Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$54.766.321.476	

CAPÍTULO II

TRASLADO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DE FUNCIONAMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTÍCULO 3º. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos del servicio de la deuda en la Secretaría de Hacienda y el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C24	999999	1.589.192.908	Deuda Interna Intereses Banca Comercial.
0-1010	173H	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	2.161.379.067	Sueldo Básico.
TOTAL					\$3.750.571.975	

ARTÍCULO 4º. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

[Handwritten signature]

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	172H	2-1-3-05-09-099	C	999999	3.750.571.975	Aporte a establecimientos públicos.
TOTAL					\$3.750.571.975	

CAPÍTULO III
ADICIÓN RECURSOS INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 5°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	253F	I-1-1-02-06-006-99	C	999999	1.000.000.000	Aportes de Entidades territoriales a establecimientos públicos o unidades administrativas especiales.
TOTAL					\$1.000.000.000	

ARTÍCULO 6°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	253F	2-3	C33014	060062	1.000.000.000	Cofinanciación para apoyar la creación, ampliación, mejoramiento y recuperación de las infraestructuras culturales priorizadas del departamento de Antioquia.
TOTAL					\$1.000.000.000	

CAPÍTULO IV
ADICIÓN RECURSOS PENSIONES DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 7°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en Pensiones de Antioquia, de acuerdo con el siguiente detalle:

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	278H	I-1-1-02-06-006-99	C	999999	6.000.000.000	Transferencias de otras entidades del gobierno general - Otras unidades de gobierno
TOTAL					\$6.000.000.000	

ARTÍCULO 8°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos del servicio de la deuda en Pensiones de Antioquia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	278H	2.2.2.05.01	C	999999	1.200.000.000	Bonos pensionales Tipo A.
0-1010	278H	2.2.2.05.02	C	999999	4.800.000.000	Bonos pensionales Tipo B.
TOTAL					\$6.000.000.000	

CAPÍTULO V
TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA AL FSPJ DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ARTÍCULO 9°. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	172H	2-3	C45994	220391	800.000.000	Consolidación de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$800.000.000	

ARTÍCULO 10°. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el FSPJ de la Secretaría de Desarrollo Económico, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
4-AS1011	461G	2-3	C17021	140102	800.000.000	Fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias, pesqueras, forestales y acuícolas en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$800.000.000	

[Handwritten signature]

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

CAPÍTULO VI
ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 11°. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Salud e Inclusión Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
A-PS2619	131D	I-1-2-05-02	C	999999	1.036.622.367	Rendimientos Financieros -Depósitos- Ley 1816 Monopolio Distribución Comercialización Licores Diferente a FLA.
A-PS2642	131D	I-1-2-05-02	C	999999	363.245.489	Rendimientos Financieros -Depósitos- Rentas Cedidas Diferentes Ley 643 Cervezas.
A-PS2648	131D	I-1-2-05-02	C	999999	1.255.706.104	Rendimientos Financieros -Depósitos- Ley 1816 Monopolio Distribución Comercialización Licores FLA.
A-PS3142	131D	I-1-2-05-02	C	999999	164.003.233	Rendimientos Financieros -Depósitos- Impoconsumo Vinos y Aperitivos.
TOTAL					\$2.819.577.193	

ARTÍCULO 12°. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Salud e Inclusión Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
A-PS2619	131D	2-3	C19032	010105	1.036.622.367	Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el Departamento de Antioquia.
A-PS2642	131D	2-3	C19032	010105	363.245.489	Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el Departamento de Antioquia.
A-PS2648	131D	2-3	C19032	010105	1.255.706.104	Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el Departamento de Antioquia.
A-PS3142	131D	2-3	C19032	010105	164.003.233	Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$2.819.577.193	

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

CAPÍTULO VII
TRASLADO PRESUPUESTAL DESPACHO DEL GOBERNADOR (OFICINA PRIVADA) PARA LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 13°. Contracréditese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el Despacho del Gobernador, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	100A	2-3	C45021	220390	163.346.501	Divulgación de estrategias de comunicación pública que garanticen el derecho a la información con transparencia y veracidad, y la participación de los antioqueños en los programas de gobierno en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$163.346.501	

ARTÍCULO 14°. Acredítase el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	173H	2-3	C23011	160044	163.346.501	Fortalecimiento de los sistemas de información e infraestructura de TIC de la Gobernación de Antioquia.
TOTAL					\$163.346.501	

CAPÍTULO VIII
TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA GENERAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTÍCULO 15°. Contracréditese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría General, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	171H	2-1-2-02-01-003	C	999999	63.000.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).
0-1010	171H	2-1-2-02-01-004	C	999999	85.000.000	Productos metálicos y paquetes de software.

[Handwritten signature]

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	171H	2-1-2-02-02-006	C	999999	498.000.000	Suministro de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
0-1010	171H	2-1-2-02-02-008	C	999999	1.777.000.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
TOTAL					\$2.423.000.000	

ARTÍCULO 16°. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	172H	2-1-4-02-05-003	C	999999	2.423.000.000	Capitalización de empresas descentralizadas del nivel territorial.
TOTAL					\$2.423.000.000	

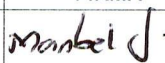
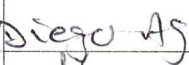
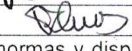
ARTÍCULO 17°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		28-10-2025
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		28-10-25
Revisó / Aprobó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda encargada en funciones de la Subsecretaría Financiera		28-10-25
Revisó	María Helen Cifuentes Valencia, Directora de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		28-10-25
Aprobó	Helena Patricia Uribe Roldán, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		28/10/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.